

HEADQUARTERS
DEPARTMENT OF PORTO RICO
 OFFICE OF THE SECRETARY OF FINANCE.
BUDGET FOR 1899-1900.
PRESUPUESTO PARA 1899-1900.

FIFTH CHAPTER. GENERAL EXPENDITURES.	CAPITULO 5º ATENCIONES GENERALES.	APPROPRIATIONS	
		CREDITOS PRESUPUESTOS	
		For servicios. — Por servicios. — Dollars.	For artículos. — Por artículos. — Dollars.
Articles.	Artículos.		
1. <i>Rent of Buildings:</i> For house-rent for the Offices of the Collectors of Internal Revenues, excepting that of San Juan, at \$ 15 each per month.....	1. <i>Alquileres de Edificios:</i> Por alquileres de casas para las Colecturías de Rentas Internas, con excepción de la de la Capital, á \$ 15 mensuales cada una.....		1,440
2. <i>Transfer of Funds:</i> For expenses in transferring funds from Caguas to the Treasury at San Juan, Caguas not being a port.....	2. <i>Traslación de caudales:</i> Por gastos que se originan en la conducción de fondos desde Caguas al Tesoro, por no ser Caguas puerto de mar.....		100
3. <i>Printing Expenses:</i> For books and printing required during the fiscal year by the Offices under the Civil Secretary.....	3. <i>Gastos de Imprenta:</i> Por libros é impresos necesarios durante el año á las oficinas que dependen del Secretario Civil.....		4,000
4. <i>Commissioners:</i> For travelling expenses and daily fees of such Commissioners (Administrative officials) in their investigations in the Island.....	4. <i>Comisiones del servicio:</i> Por gastos de viaje y dietas de los comisionados empleados de la Administración en sus investigaciones de la Isla.....		2,000
5. <i>Archives:</i> For repairs to the Archives at the offices under the Chief Secretary, and extra expense in transferring thereto a part of the Fortaleza Archives, and for the separation of documents to be sent to the Library of Congress, Washington, and in obtaining typewriter copies thereof.....	5. <i>Archivos:</i> Por reparación de los Archivos de las oficinas del Secretario Civil, y gastos extraordinarios de traslado á ellos de parte del Archivo de la Fortaleza, y separación de documentos para la Librería del Congreso de Washington, y copias de Typewriter.....		500
6. <i>Pensioners:</i> To aid the young musical students, misses Lolita Aspiroz and Elisa Tarez, and Master Angel Celestino Morales, formerly pensioned by the Provincial Deputation, to finish their artistical courses, 35 Portorican pesos (\$ 15 dollars) per month each..... Pension to the widow of Don Roman Baldorioty Castro, Doña Isabel Diaz..... Pension to Don Ramón Marin.....	6. <i>Pensionistas:</i> Para ayudar á terminar su carera artística á las jóvenes pianistas Lolitas Aspiroz y Elisa Tarez, y al violinista Angel Celestino Morales, que estaban subvencionados por la Diputación Provincial, á 35 pesos provinciales (\$ 15 dollars) al mes cada uno..... Pensión á la viuda de Don Román Baldorioty Castro, Doña Isabel Diaz..... Pensión á Don Ramón Marin.....	756	1,956
TOTAL of the Fifth Chapter.....	TOTAL del Capítulo 5º.....		9,996
SIXTH CHAPTER.	CAPITULO 6º		
<i>Outstanding Expenditures from former fiscal years:</i> Single article.	<i>Ejercicios cerrados:</i> Artículo único.		
Outstanding financial expenditures, that it is just to satisfy from the times of the spanish rule, according to documentary evidence in the office of the Civil Secretary.	Obligaciones de ejercicios cerrados de Hacienda, que es de justicia satisfacer, del tiempo de la dominación española, según documentación que obra en la oficina del Secretario Civil.....	8,348.92	
TOTAL of the Sixth Chapter.....	TOTAL del Capítulo 6º.....		8,348.92

(Continued)

Junta local de Instrucción pública
DE LA OIDRA.

No habiéndose presentado aspirantes al desempeño de la Escuela graduada de niñas de esta población, no obstante el anuncio publicado en la "Gaceta oficial" número 216, de 1º del corriente; esta Junta, en sesión celebrada ayer, acordó publicar nuevamente dicha vacante para la concurrencia de aspirantes.
El plazo para la presentación de solicitudes, se entenderá vencido el día 26 del presente mes.
Oidra, 16 de Septiembre de 1899. — El Secretario, Juan R. Laugier. — Vº Bº — El Alcalde-Presidente, Santiago. 3-2

Junta local de Instrucción pública
DE DORADO.

En vista de haber quedado desierta la Escuela de maestra americana de Kindergarten, por falta de aspirantes á ella, se publica de nuevo su vacante, por el término de diez días, á fin de que las aspirantes á ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de la Junta local de Instrucción pública de este pueblo dentro del término señalado.
Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.
Dorado, Septiembre de 1899.—El Secretario, Enrique Ramos Tulier. — Vº Bº — El Presidente, Ramón Cesteros. 3-2

Junta local de Instrucción pública
DE GURABO.

La Junta local de Instrucción pública en sesión del día de ayer, acordó anunciar nuevamente, y por el término de diez días á contar desde hoy, las vacantes de las Escuelas siguientes:
Maestra graduada para niños y Maestra de Kindergarten.
Los que las interesen dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaria de esta Junta dentro del plazo indicado y á los tres días de vencido se resolverá por la misma en el salón de este Consistorio á las dos de la tarde.
Gurabo, 13 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Fulgencio Reyes. — Vº Bº — El Presidente, C. Morales. 3-3

Junta local de Instrucción pública
DE PEÑUELAS.

No habiendo recibido esta Alcaldía la "Gaceta oficial" en la que debe aparecer el anuncio sobre vacantes de las Escuelas de este partido, remitido con fecha anterior, y por cuya causa sin duda, no se han presentado aspirantes á las mismas en el plazo señalado y ya vencido; se anuncia por segunda vez y por el término de diez días que empezarán á correr desde la fecha en que por primera vez sea publicado el presente en dicho periódico; en cuyo plazo podrán los aspirantes presentarse al mencionado concurso, con su respectiva documentación.
Escuelas vacantes.
A.—Maestro graduado de niños.
Maestra idem de niñas.
Idem americana de Kindergarten.
B.—Escuela rural de niños, barrio Encarnación.
Idem idem de niñas, idem idem.
Idem idem de niños, idem Rusio.
Idem idem de niñas, idem idem.
Idem idem de niños, idem Jagua.
Idem idem de niños, idem Macaná.
Peñuelas, Septiembre 11 de 1899. — El Presidente, Luis Costas Ferrer. 3-3

Junta local de Instrucción pública
DE YABUCOA.

En consonancia con la Sección 1ª de la orden 9ª de las Leyes escolares, se declaran vacantes las Escuelas de este término municipal que á continuación se expresan:
2 Escuelas graduadas de niños.
2 Escuelas graduadas de niñas.
1 Maestra americana de Kindergarten.
Las personas que aspiren á ellas presentarán sus solicitudes debidamente documentadas á la Presidencia de esta Junta en el término de diez días; entendiéndose que no funcionarán hasta que se provea de casas este Municipio para establecerlas.
Yabucoa, Septiembre 16 de 1899. — El Presidente, M. Martorell. 3-3